



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA: "APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-4-LE21.**

**CABRERO, 19 DE ENERO DE 2021.**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°**

**100**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar y autorizar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", al Sr. Juan Sanhueza Pirce, Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°82, de fecha 15 de Enero de 2021, que Aprueba Bases, Reducción de Plazos y Llama a Licitación Pública: **"APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-4-LE21.**

**CONSIDERANDO:**

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-4-LE21** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **"APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO, COMUNA DE CABRERO"**; punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

**DECRETO:**

- DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO, COMUNA DE CABRERO**”; ID 4080-4-LE21, a los siguientes funcionarios municipales:
  - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
  - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, RUT: [REDACTED], Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
  - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
  - ✓ **Yobiksa Barra Gallegos**, RUT: [REDACTED] Profesional Encargada de Licitaciones SECPLAN.
  - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: [REDACTED] Secretaria Municipal (Ministro de Fe), o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4080-4-LE21.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



JSP/SRP/EPA/ybg

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 100 /**  
**CABRERO, 19 DE ENERO DE 2021.**